



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

INDICE	PAG.
Aprobada la estrategia de seguridad y salud para el quinquenio 2007-20012.....	pag. 2
España. La DGT estima que el 38% de los accidentes de tráfico mortales son siniestros laborales. ....	pag. 2 y 3
Seguridad. Medios de protección personal.....	pag. 3
Salud. Se declaran menos enfermedades laborales de las reales. ....	pag.4
Salud. Las mutuas gestionan las enfermedades comunes del 50% de los trabajadores vascos.....	pag. 4
España. Expertos aseguran que la precariedad laboral comporta riesgos para la salud y para la integridad de las personas.-.....	pag. 5
España. Sólo la mitad de las muertes por accidente laboral llegan a los tribunales.-.....	pag. 6 y 7
Salud. Descansos cortos evitan lesiones de espalda en el trabajo.-.....	pag. 8 y 9
Salud. Los dolores de espalda baja afectan al 34 por ciento de los trabajadores.....	pag. 9
El 90,9% de los centros educativos y el 76,5% de los sanitarios usan productos que contienen agentes cancerígenos.-.....	pag.10 y 11
El estrés laboral, el segundo problema de salud más frecuente para la UE.-.....	pag.11
Laboral. Voto particular reconoce mobbing como accidente trabajo debe ser prevenido.-.....	pag. 12 y 13
Las empresas deben tener en cuenta los riesgos emergentes".....	pag. 14



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

Aprobada la estrategia de seguridad y salud para el quinquenio 2007-2012.

La iniciativa de elaborar una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo fue refrendada políticamente por el Consejo de Ministros el 22 de abril de 2005, cuando el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó un "Plan de actuación para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales" dentro del que figuraba el documento denominado "Hacia una Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Estrategia constituye el instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y, sobre todo, medio y largo plazo, pues abarca el periodo 2007-2012.

A partir del diagnóstico sobre la situación actual de la prevención de riesgos laborales, la Estrategia identifica los objetivos que deben alcanzarse a lo largo de este periodo que ahora se inicia. Para ello, se apuntan las líneas de actuación que habrán de desarrollarse en los próximos años por todas las partes implicadas.

Con ello, la Estrategia pretende dotar de coherencia y racionalidad las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, desarrolladas por todos los actores relevantes en la prevención de riesgos laborales. Precisamente en ello consiste su máxima novedad y su valor añadido. Esta Estrategia, sobre la base del consenso de todas las partes implicadas, pretende diseñar el marco común y compartido de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales a desarrollar en el futuro por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales. Ello debe servir para aunar esfuerzos y conseguir los objetivos pretendidos.

España. La DGT estima que el 38% de los accidentes de tráfico mortales son siniestros laborales. - 05/07/2007

El 38 por ciento de los accidentes de tráfico mortales son siniestros laborales, según aseguró María Teresa García, del servicio de prevención de la Dirección General de Tráfico, en la jornada inaugural del curso "Accidentes laborales de tráfico (movilidad, trabajo y daños)", informó la Universidad de Cantabria en nota de prensa.

Por ello, García hizo hincapié en la necesidad de coordinación entre la administración y el sector del transporte "para impulsar la seguridad vial en el trabajo", un ámbito en el que la DGT lleva tiempo trabajando, y para el cual se propone una estructura preventiva en dos niveles, que pasa por velar en las vías públicas, pero también incluir estrategias dentro de los planes de prevención de riesgos laborales de la propia empresa.

En palabras de la representante de la DGT, los costes reales del accidente de tráfico son más que los costes por la reparación e indemnización de seguros, "también hay unos costes indirectos como los días de baja, el tiempo perdido, el reemplazo de vehículos, las sanciones".



## CSI-CSIF ANDALUCÍA

Con el objetivo de ahorrar estos gastos, la DGT propone inculcar la cultura de la seguridad vial tanto a empresarios como a los trabajadores a través de una serie de "buenas prácticas", como "más y mejor formación, concienciación a través de cursos y publicidad, coordinación con los diversos niveles de la administración", y sobre todo con la difusión de "buenas prácticas", como la adecuación de los vehículos o el estudio de rutas y tiempos.

También el secretario de Salud laboral y Medio Ambiente de Comisiones Obreras en Cantabria, Jesús M<sup>a</sup> Puente, director del curso, coincidió en que "la problemática de la accidentalidad laboral en carretera tiene impactos importantes sobre la sociedad, las empresas y los trabajadores" y subrayó que "la dimensión de los daños" en España es "enorme".

Según señaló la UC, en esta primera jornada del curso también se puso de manifiesto que si bien los accidentes de tráfico tienden a disminuir, los accidentes laborales-viales aumentan un 4,6 por ciento y los mortales casi un uno por ciento anualmente.

Fuente de Datos: Palencia Digital

Seguridad. Medios de protección personal. - 02/07/2007

Para los trabajos con sustancias corrosivas o irritantes se dispone de una amplia oferta de equipos de protección personal:

- Guantes, guarniciones, calzado, delantales, trajes de protección.
- Gafas con protección lateral, gafas cerradas, pantallas faciales.
- Cascos con y sin pantalla de protección facial.
- Aparatos respiratorios con filtro o suministro de aire fresco.

Las instrucciones de trabajo deben especificar las tareas en las que es preciso usar equipos de protección individual.

Los equipos de protección individual deben usarse con cuidado. Además, deben revisarse con regularidad para comprobar su perfecto estado y controlar su eficacia, al objeto de que ofrezcan la protección necesaria en todo momento.

Estos equipos deben guardarse en un lugar designado al efecto, para protegerlos contra el deterioro y la suciedad.

Fuente de Datos: Mutua Universal

Salud. Se declaran menos enfermedades laborales de las reales. - 08/07/2007

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de CSI-CSIF Andalucía estima que en ésta Comunidad solo se declaran entre un 15 y 20% de las afecciones de origen laboral.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

según se ha podido constatar, otros sindicatos, mutuas e incluso la Delegación Provincial de Empleo, concuerdan con esta apreciación.

El Ministerio de Sanidad estima que al menos 15.000 fallecimientos anuales en España están ocasionados por afecciones laborales. Además se cree que el 16% de todas las enfermedades que se padecen tienen su origen en la actividad profesional que se realiza.

Fuente de Datos: Departamento PRL de CSI-CSIF Andalucía

Salud. Las mutuas gestionan las enfermedades comunes del 50% de los trabajadores vascos. - 11/07/2007

Las mutuas vascas gestionan ya las enfermedades comunes del 50% de los trabajadores vascos. Si en el caso de las enfermedades profesionales las mutuas dan servicio al 97% de los empleados afiliados a la Seguridad Social, en el caso de las contingencias comunes el colectivo crece año tras año a un ritmo que multiplica por dos el de la afiliación al sistema público. Los sindicatos creen que en total, contando a los autónomos puede hablarse ya del 60% de los empleados, y reclaman capacidad de decisión para contratar sus servicios así como participación en su gestión.

En total son ya casi 450.000 trabajadores de los 882.000 que en diciembre de 2006 estaban afiliados a la Seguridad Social, cuyas empresas han contratado con las mutuas la gestión de las enfermedades comunes.

La contingencia que es objeto de protección en este caso es la prestación económica del subsidio que percibe el trabajador cuando está de baja por enfermedad común o accidente no laboral, mientras que la prestación sanitaria la sigue ofreciendo la sanidad pública, aunque con matices.

La mutua, una vez que la empresa contrata con ella el servicio de las contingencias comunes, puede realizar un reconocimiento médico al trabajador de baja para conocer la gravedad de su proceso patológico y en su caso proponer el alta del trabajador con un informe médico motivado -el alta la concede el servicio vasco de salud, Osakidetza-. El Gobierno del PP planteó una reforma en 1993 que autorizaba a las mutuas a conceder el alta, pero fue paralizada por la oposición radical de los sindicatos.

Para lo que sí tiene capacidad es para realizar pruebas diagnósticas como radiografías, resonancias o análisis, entre otras, además de intervenciones quirúrgicas, con el fin de acortar el periodo de espera en muchos procesos patológicos, es decir, reducir el absentismo laboral.

Las bajas de menos de quince días son las más caras para las empresas ya que el 75% del coste directo lo abona la empresa. La Seguridad Social, -o la mutua si tiene un acuerdo con la empresa- afronta el restante 25%. Este 25% supuso en 2005 en todo España 6.956 millones, 0,75% del PIB. Esta cantidad supuso ese año el 8,07% del coste de todas las prestaciones



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

sociales, cuando, por ejemplo, el total de las pensiones no contributivas supuso el 2,2% y las de maternidad, el 1,6%.

El 83% de las horas perdidas en las empresas son debidas a las enfermedades comunes, y el 64% de esas enfermedades son de menos de quince días.

Los sindicatos califican de contradicción que si a las mutuas las pagan los trabajadores - directamente en el caso de las contingencias profesionales y accidentes de trabajo a través de las nóminas, e indirectamente vía Seguridad Social en el caso de las enfermedades comunes-, no parece muy lógico que los sujetos y pagadores de la prestación no tengan ninguna participación en la contratación de la mutua, ni en su gestión.

Todos los sindicatos consultados creen razonable tener capacidad de decisión en la contratación de esos servicios para que "esta no le deba nada al empresario". Además, critican que en sus órganos de decisión no cuenten con las fuerzas sociales, como ya sucede en otros países europeos. Sin embargo, todavía no es una reivindicación usual en el sector privado

En el caso del sector público, donde el absentismo es mucho mayor, los sindicatos pusieron freno a la posibilidad de que las mutuas se hicieran con el control total de la situación y ya desde 2001, incorporando un artículo en el convenio de la Administración vasca que decía: "El Gobierno (vasco) se compromete a que la gestión económica y el control de las altas y bajas por tazon de Incapacidad Temporal por causa de enfermedad común se mantenga en el ámbito del INSS".

Las mutuas son asociaciones de empresarios sin ánimo de lucro. No hay, pues, beneficios en su explotación. Los excedentes hacen crecer su patrimonio, aunque la nueva legislación que está en el Congreso, les va obligar a entregar parte de esos excedentes al Banco de España. Son entidades colaboradoras de la Seguridad Social, debido a que manejan dinero público.

Las fuerzas sociales creen que en el momento en que el 80% de los trabajadores estén afiliados a las mutuas para las enfermedades comunes habrá dos sistemas sanitarios. "Niños y viejos en el sistema público y los trabajadores en la sanidad de las mutuas, con sus redes asistenciales y hospitalarias".

Fuente de Datos: El País

España. Expertos aseguran que la precariedad laboral comporta riesgos para la salud y para la integridad de las personas. - 10/07/2007

Expertos del ámbito universitario, del sanitario, sindicalistas y políticos reunidos en Barcelona aseguraron que la precariedad laboral 'comporta riesgos para la salud del individuo' y le sitúan 'en una posición de indefensión e incertidumbre', según explicó el coordinador general de EUiA, Jordi Miralles.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Miralles fue el encargado de presentar la Carta de Barcelona, un documento que presenta las conclusiones de las Jornadas Europeas sobre Precariedad y Salud, en las que diferentes expertos de la UE debatían sobre la precariedad laboral. En las jornadas participaron todas las fuerzas políticas de izquierda catalanas: ERC, PSC, ICV-EUiA; y varios sindicatos, entre ellos CC.OO. y USOC.

Según explicó Miralles a Europa Press, la precariedad es 'la expresión del modelo social que se está forjando en Catalunya, España y la Unión Europea', aunque, por otra parte, 'hay un modelo de Europa que nosotros defendemos' que es 'la Europa de los derechos frente a la precariedad'.

Miralles expuso algunos datos sobre el mercado laboral catalán, como por ejemplo que en Catalunya el 24% de los contratos son eventuales y que los trabajadores precarios tienen 'el doble de accidentes laborales'. También afirmó que los jóvenes españoles se van de casa ocho años después que la media de la UE, lo que muestra 'un problema de precariedad y vivienda'.

Según Miralles, esta precariedad no sólo genera patologías y problemas graves de salud, sino que también afecta la vida cotidiana de las personas puesto que 'les genera incertidumbre, inseguridad y miedo'.

**LOS MÁS AFECTADOS, MAYORES DE 40 AÑOS E INMIGRANTES.**

Los colectivos más afectados, según la Carta de Barcelona, son las personas mayores de 40 años, 'que si pierden el trabajo porque cierra la empresa o deslocaliza, se quedan en una posición muy vulnerable'. Asimismo, los inmigrantes, 'que aportan mano de obra y pagan sus impuestos' pero que sin embargo la sociedad 'no les garantiza todos sus derechos'.

Entre las patologías que genera la precariedad encontramos, según Miralles, el acoso, el 'mobbing' y la depresión, entre otros. 'El saber que te pueden echar del trabajo genera frustración y dependencia, y niega la autonomía de la persona'. Esto, en definitiva, 'tiene repercusiones en la autoestima personal'.

Con la Carta de Barcelona, los expertos reunidos han 'puesto en común este diagnóstico', algo 'necesario', según Miralles, para tratar de paliar dicha situación. 'Es necesaria una respuesta integral desde la política', y que el mercado laboral 'este regulado y lleve a condiciones laborales dignas, a salarios suficientes, y a una ocupación de calidad y con derechos', añadió.

El coordinador de EUiA expresó que el modelo que su formación propone es 'la Europa de la razón, los derechos, la democracia y la paz' ante un modelo 'que recorta derechos y es agresivo con la salud'.

También apuntó que la coordinación de las fuerzas políticas, los sindicatos y los movimientos sociales es 'necesaria' para paliar la precariedad laboral, y que presentarán sus propuestas a instancias parlamentarias de Catalunya, España y Europa, así como a la OIT y a la OMS.

**INSISTE EN EL TRASPASO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.**



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Miralles reiteró la petición del Govern de que se cumpla el Estatut y que se traspase la inspección de trabajo a Catalunya para poder 'tener más instrumentos' para paliar la precariedad.

También insistió en el compromiso de Generalitat de incrementar los recursos destinados a salud, para que al término de la legislatura 'acabemos con una inversión en sanidad igual a la media de la UE de los 15'.

Fuente de Datos: Europa Press

España. Sólo la mitad de las muertes por accidente laboral llegan a los tribunales. -  
20/07/2007

El fiscal de siniestralidad pide una ley integral como la que existe para la violencia de género.

Los muertos por accidente laboral pueden pasan inadvertidos de muchas maneras. Camuflados como víctimas de la carretera, de un percance fortuito o incluso como fallecimientos naturales. Aproximadamente la mitad de los muertos en el trabajo escapan a los ojos de la justicia, según los datos de la fiscalía especial de accidentes laborales en 2006. Con todo, el avance es espectacular: un año antes este organismo sólo tenía constancia de una quinta parte de los siniestros. El fiscal responsable de esa materia, Juan Manuel de Oña, pide una ley integral como la que regula la violencia contra las mujeres.

Un derrumbe en el estadio donde tocaron los Rolling Stones en Madrid, un aplastamiento en una cementera en Almería, varias caídas desde el andamio... Las últimas semanas han resultado especialmente fatídicas para la siniestralidad laboral. Cada día laborable mueren en España entre cuatro y cinco trabajadores de media. Casi una tercera parte de las muertes se produce en la construcción. Precisamente es este sector el que más cuentas rinde ante los tribunales, quizá porque el cariz laboral de los siniestros es más claramente identificable. "Al menos la construcción la tenemos controlada", explica Juan Manuel de Oña.

La falta de sensibilidad social ha fomentado durante muchos años la impunidad. Aunque la situación empieza a cambiar -"está creciendo la sensibilidad social y eso se traduce en los tribunales", asegura el fiscal-, el camino por recorrer es abismal. De los 935 muertos en el tajo en 2005, la fiscalía sólo controló 204. En 2006, con un número algo mayor de fallecimientos (966, sin incluir los in itinere, es decir, los que se producen del trabajo a casa o viceversa), esa porción se elevó a 511. El fiscal aclara que las cifras no son exhaustivas y que puede haber casos que no lleguen a su conocimiento aunque estén en trámite judicial.

60% de condenas

Llegar a los tribunales tampoco es siempre garantía de condena. De las más de 300 sentencias que se produjeron por delito de siniestralidad -con resultado de muerte o no-, aproximadamente





**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

el 60% resultaron inculpatorias. Es decir, no siempre se logra determinar perfectamente la responsabilidad de esos delitos. Suele estar más claro cuando hay muertes de por medio: la mayor parte de esas sentencias condenatorias responden a fallecimientos.

Las muertes que no controla la fiscalía responden a realidades muy diversas. En muchos casos, se elude poner en el acta correspondiente que se ha producido en el desempeño del trabajo. En otros, el accidente produce lesiones pero la muerte llega al cabo de unos días, y al revisar el acta sólo constan lesiones. "También hay un porcentaje de accidentes de circulación en el sector servicios que es difícil evaluar", explica De Oña. Se refiere el fiscal a las colisiones de tráfico que sufren transportistas y otros empleados que necesitan desplazarse en vehículo para realizar su trabajo. En la mayoría de los casos, estos siniestros constan simplemente como accidente de tráfico. Los sindicatos creen que este colectivo es elevado.

Uno de los elementos que más ha aumentado la eficacia de la fiscalía en los últimos meses ha sido el acuerdo firmado con la inspección de trabajo para que sus funcionarios remitan todos sus informes a la fiscalía.

Nueva legislación

Pese a todo, siguen siendo necesarias otras medidas. De Oña propone una ley integral contra los accidentes en el trabajo similar a la que existe para la violencia machista. "Se trata de un conjunto de medidas uniformes que darían seguridad jurídica al tratar estos casos". Desde su llegada al cargo, hace más de un año, De Oña es partidario de la especialización de jueces y fiscales, incluso de crear una policía judicial que atienda estas situaciones.

Más allá de la acción judicial, el Gobierno y los agentes sociales acaban de firmar un gran acuerdo para frenar la siniestralidad laboral de aquí a 2012. Las primeras medidas de ese pacto estarán listas a finales de este mes o principios de septiembre. El Ejecutivo ultima un plan de acción que presentará a los sindicatos y la patronal la próxima semana, con elementos como simplificación de los trámites para las pymes, aumento de la vigilancia y bonificaciones para las empresas que cuenten con servicio de prevención propio. "Se trata de que antes de final de año tengamos la mayor parte de las medidas del plan de siniestralidad", confía Antonio González, secretario general de Empleo.

Fuente de Datos: construnario

Salud. Descansos cortos evitan lesiones de espalda en el trabajo. - 16/07/2007

Un estudio experimental llevado a cabo en el Laboratorio de Biodinámica de la Universidad del Estado de Ohio (EE.UU) ha demostrado que los trabajadores que manejan paquetes y cajas durante todo el día necesitan tomarse descansos frecuentes para evitar lesiones de espalda. Una decena de trabajadores que alimentaban una cinta transportadora han sido monitorizados durante un turno de trabajo mediante un oxímetro colocado en la parte baja de su espalda.

Este instrumento es capaz de medir, a través de la piel, el gasto de oxígeno que realizan los





**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

músculos, ofreciendo un indicador objetivo de la carga de trabajo y la fatiga muscular. Los trabajadores monitorizados realizaban tres pausas a lo largo de la jornada, una de media hora para comer y dos más de 15', una a media mañana y otra a media tarde. El estudio ha constatado en primer lugar que los músculos van necesitando cada vez más oxígeno según avanza la jornada laboral. La pausa del mediodía permite a los músculos volver al estado inicial de antes de empezar a trabajar, pero a la vuelta después de comer, la demanda de oxígeno se incrementa más rápidamente que por la mañana. Las dos pausas de 15' ayudan a los músculos a recuperarse pero no tanto como la de 30'. Es estudio ha sido publicado en la revista Clinical Biomechanics de enero de 2007 y, según sus autores, demuestra que "la única manera de contrarrestar el riesgo de lesión lumbar por fatiga es mediante más pausas a lo largo de la jornada".

Fuente de Datos: por Experiencia

Salud. Los dolores de espalda baja afectan al 34 por ciento de los trabajadores. -  
14/07/2007

Los dolores de espalda baja afectan al 34 por ciento de los trabajadores, según datos de la Encuesta de Condiciones de Trabajo elaborada en el año 2005 por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las cifras fueron aportadas en el curso de verano de la Universidad de Extremadura titulado Patologías del aparato locomotor ¿Enfermedad o accidente?, desarrollado esta semana en Cáceres.

Según informó la UEx, el 34,2 por ciento de dolencias de este tipo se localiza en la espalda baja. Estas cifras se incrementan, hasta alcanzar casi el 50 por ciento en los trabajadores del sector de la construcción.

El director del curso, Antonio José Moreno Gómez, explicó que la nueva normativa de diciembre de 2006 aparece un nuevo cuadro de enfermedades profesionales. Estas patologías se producen por movimientos repetitivos, malas posturas y pésimas condiciones ergonómicas en el puesto de trabajo.

Por tanto, dijo que deben considerarse enfermedades y no accidentes que seguirán existiendo y que hay que prevenirlos por otras vías. En la práctica, las enfermedades y los accidentes tienen una respuesta legal de distinto tipo.

Los movimientos repetitivos se alzan como una de las principales causas de las enfermedades profesionales. Sobre este respecto, la jefe de la Unidad Técnica del Servicio de Prevención de la UEx, Avelina Rubio, ofreció una serie de medidas preventivas que se pueden aplicar en todos los sectores laborales.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

La formación se perfila como la primera cuestión fundamental. Así, el trabajador debe conocer los riesgos a los que se enfrenta. El adiestramiento, la organización de las tareas y las buenas condiciones ergonómicas constituyen otros factores a tener en cuenta.

Por último, señaló que las medidas preventivas finalizarían con el buen clima laboral, ya que gran parte de nuestra vida la pasamos en el trabajo y un buen clima beneficiará a nuestro estado mental y físico, apuntó Rubio.

Fuente de Datos: Terra España

Las empresas deben tener en cuenta los riesgos emergentes.

- Director Observatorio AESST. Eusebio Rial dirige el Observatorio de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, cuya misión es encargarse de los riesgos laborales nuevos y emergentes. Éstos últimos, como el mobbing, la violencia y el estrés son los que más preocupan porque están afectando con mayor gravedad a los trabajadores.

Fuente de datos. EXPANSIÓN Y EMPLEO

El 90,9% de los centros educativos y el 76,5% de los sanitarios usan productos que contienen agentes cancerígenos.

El 90,9 por ciento de los centros educativos, el 76,5 por ciento de los sanitarios y el 64,3 por ciento de las fábricas de elementos metálicos utilizan productos que contienen agentes cancerígenos, según un estudio elaborado por CCOO que pone de manifiesto que el 43,4 por ciento de las empresas tienen agentes mutágenos.

El informe, basado en los análisis realizados en 222 empresas, demuestra que en el 65,7 por ciento de las compañías, los trabajadores no han recibido información suficiente sobre los daños para la salud que pueden tener los productos que utilizan y destaca que el 41 por ciento de los empleados madrileños están expuestos a estas sustancias.

Además, en el 81,1 por ciento de las empresas visitadas la medida de prevención adoptada es la utilización de algún tipo de equipo de protección individual, en el 67,3 por ciento se han aplicado sistemas de protección colectiva en el origen del riesgo, y en el 20 por ciento de los casos se propone la eliminación del riesgo en su origen.

El secretario general de CCOO Madrid, Javier López, explicó durante la presentación del informe que las mediciones de estos agentes en las empresas no se realizan de forma periódica y no se identifican a los trabajadores expuestos ni a las mujeres embarazadas.

"La vigilancia específica de los trabajadores expuestos a agentes químicos sólo se plantea en el 32,5 por ciento de las empresas visitadas y en el 70,3 por ciento de los casos la empresa no ha tomado ninguna medida para afrontar las deficiencias observadas en la exposición al riesgo químico", subrayó López.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

El estudio también destaca que la gestión del riesgo químico es peor en las empresas pequeñas siendo las empresas medianas las que presentan unas condiciones más favorables en este sentido.

En este sentido, el secretario de Salud Laboral de CCOO, Carmelo Plaza, señaló que el trabajo con productos químicos "es un riesgo que se manifiesta como invisible y que provoca unos daños irreversibles en las que las consecuencias para la empresa suelen ser mínimas", al tiempo que subrayó que el número de trabajadores muertos por cáncer es "mucho mayor" que el de fallecidos en accidentes laborales.

Tras exponer las conclusiones del informe, los responsables sindicales abogaron por la formación específica en esta materia; por el cumplimiento de la legislación, especialmente en la sustitución de los agentes peligrosos; por el control del etiquetado de los productos y por la creación de la figura del delegado territorial de Salud Laboral.

Asimismo, apostaron por el desarrollo de programas de vigilancia de la salud postocupacionales que garanticen el seguimiento del estato de salud de los trabajadores expuestos a riesgos y por el impulso de medidas especiales de protección y compensación para los empleados que hayan estado sometidos a sustancias cancerígenas, como el amianto.

Por último, consideraron urgente actuar en el ámbito de la enseñanza donde, según dijeron, "se debe regular y controlar el contenido de las prácticas docentes, debiendo establecerse una prohibición de la utilización en los centros educativos de agentes químicos y cancerígenos.

El estrés laboral, el segundo problema de salud más frecuente para la UE.

Los trastornos musculoesqueléticos son la primera causa de baja en el trabajo.

El coste anual en Europa de las dolencias asociadas al estrés se calcula en unos 20.000 millones de euros.

El estrés laboral está considerado por la Unión Europea como el segundo problema de salud más frecuente tras los trastornos musculoesqueléticos, y su coste anual en Europa se ha llegado a cifrar en 20.000 millones de euros. El libro *Estrés. Aspectos médicos*, obra presentada la pasada semana por su autor, César Martínez Plaza, lo analiza como uno de los factores que está incidiendo de manera significativa en las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

El estrés puede causar depresión, ansiedad, apatía, falta de concentración, problemas con el alcohol o con las drogas y problemas endocrinos, y también puede inducir al desencadenamiento de numerosas enfermedades, siendo las más típicas las afecciones cardiovasculares, las digestivas, las respiratorias, las neurológicas y el cáncer, entre otras muchas.

En el trabajo, las consecuencias del estrés afectan a la productividad, existe mayor riesgo de sufrir accidentes laborales y aumenta el absentismo. En el ambiente laboral se registran cinco tipos de estrés. El primero es el estrés propiamente dicho, que se puede dar en cualquier actividad laboral y consiste en hiperactividad emocional con predominio de daño fisiológico.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

El trabajador quemado El segundo es el síndrome de burnout o de estar quemado , que se origina sobre todo en profesiones que implican ayuda o atención de la salud. En este tipo de estrés predomina el daño emocional con efectos negativos y sus manifestaciones clínicas son alteraciones del estado de ánimo, metabólicas y dolencias cardiovasculares.

En tercer lugar se encuentra el mobbing o acoso psicológico en el trabajo, que se basa en un falta de respeto y de consideración respecto del derecho a la dignidad del trabajador. Los mayores perjudicados por esta forma de estrés son los trabajadores del sector servicios y los de administraciones públicas. Sus efectos son trastornos físicos y psíquicos, como conductas autolesivas, que pueden implicar ruptura familiar y/o suicidio.

El cuarto tipo es el síndrome agudo de estrés y de estrés postraumático, consecuencia de una experiencia muy traumática que implica una amenaza seria a la seguridad o integridad física. Provoca trastornos de ansiedad que afectan, fundamentalmente, a los integrantes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, a bomberos, equipos de rescate, personal de agencias bancarias o comercios expuestos a acciones delictivas, y a trabajadores que sufren un accidente laboral grave o con riesgo de muerte.

El quinto y último es el Karoshi, un término que procede de Japón y que se refiere a una clase de estrés que puede provocar la muerte por exceso de trabajo en entornos laborales muy exigentes, por razones de producción y productividad.

La última encuesta de condiciones de trabajo elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo refleja que más de la mitad de las personas entrevistadas padecía estrés.

Para uno de cada cinco encuestados, resulta "incuestionable" que el trabajo afecta a la salud, siendo las principales dolencias derivadas del ejercicio de una profesión el dolor de espalda, el estrés y el dolor de cuello o nuca.

Fuente: El Economista / Nacional.

**Laboral. Voto particular reconoce mobbing como accidente trabajo debe ser prevenido. -  
11/07/2007**

Una juez del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha emitido un voto particular en el que considera por primera vez que se debería reconocer el derecho de una víctima de acoso laboral a percibir un recargo económico debido a la falta de medidas preventivas en la empresa, al considerar el 'mobbing' como accidente de trabajo.

Los otros dos jueces del tribunal fallaron sin embargo en contra de los intereses de la víctima pues, aunque la empresa carecía de un plan de prevención de riesgos laborales, este procedimiento no hubiera 'impedido' la situación de acoso, según el criterio que finalmente se impuso en la sala.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Los hechos a los que se refiere la sentencia, a la que hoy tuvo acceso Efe, se remontan al verano de 2000, cuando la víctima, que trabajaba en una asesoría, comenzó a sufrir 'el acoso y hostigamiento activo y pasivo' por parte de sus compañeros y su jefe, que no adoptó 'medida alguna' para evitarlo.

A consecuencia de esta situación, la mujer cogió la baja por 'un trastorno depresivo secundario a problema laboral' y denunció la situación ante el Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián que consideró probado un delito de acoso moral en el trabajo, rescindió la relación laboral de la empleada y condenó a su jefe a indemnizarla con 35.000 euros.

El empresario recurrió entonces ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) que ratificó la existencia de 'mobbing' y volvió a recurrir ante el Tribunal Supremo (TS) que no admitió a trámite su reclamación, que actualmente ha sido elevada al Tribunal Constitucional.

Paralelamente, la trabajadora solicitó ante el Juzgado de lo Social número 4 de San Sebastián que impusiera a la empresa un recargo del 50% en las prestaciones de la Seguridad Social por falta de medidas de seguridad en el trabajo que hubieran impedido el acoso laboral al que se vio sometida.

Esta instancia judicial rechazó la pretensión de la trabajadora al entender que su jefe no pudo prever el 'mobbing' como un supuesto riesgo laboral, 'al ignorar que pudiera llegar a producirse'.

El caso llegó entonces al TSJPV que ahora ha emitido una sentencia en la que dice que el acoso laboral sí puede ser prevenido, pero mantiene su negativa a admitir la concesión del recargo al entender que, en el momento en el que se produjeron los hechos, 'no era exigible que la evaluación de riesgos laborales incluyera enfermedades psíquicas vinculadas a conductas de hostigamiento'.

El texto judicial considera además que el 'mobbing' que sufrió la empleada no fue generado 'por la ausencia de un plan de prevención laboral en la empresa'.

Sin embargo, la sentencia contiene un voto particular, emitido por la magistrada Garbiñe Biurrun, de sentido completamente contrario, en el que la que esta jueza asegura que el riesgo de acoso moral en el trabajo 'es potencialmente prevenible y jurídicamente exigible'.

El voto particular reprocha al empresario que, a pesar de ello, no adoptara 'ninguna medida preventiva' para evitar 'el riesgo de acoso y el daño' sufrido por la trabajadora.

Por este motivo, y ateniéndose a la duración de la situación de 'mobbing', el conocimiento de la misma por parte del empresario, su 'pasividad absoluta' y el 'daño causado' a la empleada, 'tanto en su salud psíquica como en su derecho fundamental a la dignidad', esta magistrada considera 'procedente' el recargo reclamado por la víctima.

Fuente de Datos: EFE.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

FORO PREVENCIÓN N° 7 - JULIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

Las empresas deben tener en cuenta los riesgos emergentes.

Director Observatorio AESST. Eusebio Rial dirige el Observatorio de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, cuya misión es encargarse de los riesgos laborales nuevos y emergentes. Éstos últimos, como el mobbing, la violencia y el estrés son los que más preocupan porque están afectando con mayor gravedad a los trabajadores.

Fuente de datos. EXPANSIÓN Y EMPLEO